



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 356-2018

San Salvador, a las quince horas del día veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0467 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***“Solicito la Resolución R-16548-266-2011, para verificar las capacidades de recepción autorizadas, La Resolución solicitada por el usuario R-16548-266-2011, se refiere al proyecto "Construcción de Centros de Compostaje y Reciclaje", ubicado en el municipio de San Pablo Tacachico, Depto de La Libertad. La Resolución aparece que está disponible en el sitio WEB del SEA MARN, pero al quererla bajar, da error.”***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General del Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta: “Se informa que la resolución solicitada se encuentra colocada en nuestro sitio WEB, a continuación el enlace: <http://apps.marn.gob.sv/consultaIntegrada/consulta/WfConsultax.aspx?Valor=1> . Debido a las complicaciones técnicas con el acceso vía WEB, le enviamos el documento solicitado en adjunto. Esta oficina resuelve enviarle lo solicitado vía correo electrónico en esta fecha, según el siguiente detalle:

- ✓ Resolución MARN N° 16548-266-2011 (2 Págs.)



Lic. Marina Sandoval
Oficial de información